



Cajamarca, 8 de mayo del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 71 - 2023-GR-CAJ/DRE-CAJ/JUGEL-CAJ /OEFRE/EEI.

Directores de las Instituciones Educativas del Nivel de Educación Inicial

PRESENTE.

ASUNTO : 92 ANIVERSARIO DE LA EDUCACIÓN INICIAL.

**REFERENCIA: Oficio Múltiple N° 00042-2023-MINEDU/VMGP-DEGEBR.
Plan de Trabajo de la Semana de la Educación Inicial.**

Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer llegar el saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local Cajamarca, en relación a los documentos de la referencia, hacer llegar la invitación para participar de las diferentes actividades por el 92 Aniversario de la Educación Inicial en el Perú, para lo cual se realizarán actividades virtuales y presenciales, que a continuación se detallan:

N°	VIDEOCONFERENCIA	FECHA	HORA	PONENTES
01	La Estrategia IDEAR en la Educación Inicial	18/05/23	4:00 pm	Jhony Campos Alva Nelson Quiroz Ascurra
02	Lectura y escritura en el nivel inicial	19/05/23	4:00 pm	Dina E. Vigo Chahuara Edwin Álvarez Delgado Janeth Cristina Castañeda Cruz
03	Interacciones de calidad, apego seguro, tránsito seguro y respetuoso	22/05/23	4:00 pm	Rocío Barrón Gonzales Mabel Pajares Villanueva Luis Sánchez Vásquez Claudia Álvarez Morales
04	Desarrollo Infantil Temprano	23/05/23	4:00 pm	Ana María Quijano Calle Asesora del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social
05	Soporte socioemocional para niños y niñas de Educación Inicial	24/05/23	4:00 pm	Magaly Vilca Rojas

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
1	Concurso de Proyectos Innovadores	22/05/23	8:30 am	IEI N° 011 La Florida *Inscripción detallada en anexo 1
2	Sembramos un Árbol	23/05/23	10:am	Distrito de Baños del Inca
3	Festival de Loncheras nutritivas	24/05/23	9:00 am	En cada Institución Educativa
4	Romería al Cementerio General de Cajamarca.	25/05/23	9:00 am	Concentración: Plaza de Armas Participan dos representantes de cada IE, en la cual haya fallecido algún personal.
5	Misa por el 92 Aniversario	26/05/23	11:00 am	Iglesia de San Francisco
6	Almuerzo de confraternidad	26/05/23	1:00 pm	Restaurant LA CENA



N°	ACTIVIDADES CON LOS ESTUDIANTES	FECHA	HORA	LUGAR
1	Actividades psicomotrices, grafico-plásticas, cuenta cuentos, festival de canto.	22-05 al 25-05	9am	En cada Institución Educativa

Es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CAJAMARCA

Luis Alfredo Llaque Silva



LALLS/D
JLCL/JOEFRE
RBG/EEI
MPV/EEI
LSV/EEI
CC. A



ANEXO 1

CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA EL NIVEL DE INICIAL

INSCRIPCIONES: 11 de mayo al viernes 19 de mayo al medio día, enviar la ficha de inscripción al correo: lsanchezv@ugelcajamarca.gob.pe

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES 2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR Y DISTRITO	NOMBRE Y APELLIDO DE LA DIRECTORA	NOMBRE DEL PROYECTO

La ficha descriptiva del proyecto se presentará el lunes 22

BASES y FICHA Adjuntos

BASES

CONCURSO PROVINCIAL DE PROYECTOS INNOVADORES DE EDUCACIÓN INICIAL 2023

SÍNTESIS DE INFORMACIÓN

Publicación de las Bases	: 09 de mayo
Registro de inscripciones	: Del 11 al 19 de mayo
Feria de presentación y evaluación	: 22 mayo
Premiación	: 26 de mayo

1. JUSTIFICACIÓN

UGEL Cajamarca, en su afán de promover la mejora de la calidad de la educación de nuestra provincia, con el fin lograr mayor desarrollo de las competencias de nuestros estudiantes y en el marco de la semana de la educación inicia lanza el Concurso Provincial de Proyectos de Innovación Educativa. El objetivo es poner en valor la innovación educativa como un medio eficaz para lograr aprendizajes más significativos para la vida, enmarcados en los enfoques territoriales, de género, ecología, inclusión, interculturalidad, promoviendo ciudadanía y ejercicio de derechos, reflejados en las propuestas que responden a las necesidades de los actores y contextos de la comunidad educativa.

Conscientes que la educación es base del crecimiento económico a largo plazo, incrementando la productividad laboral, aumentando la innovación mediante la creación de nuevos conocimientos, facilitando la difusión de conocimiento e información.

2. FINALIDAD

El presente Concurso Provincial de Proyectos de Innovación Educativa tiene como finalidad reconocer y difundir los esfuerzos de nuestros directivos y docentes que, respondiendo a las necesidades y expectativas de sus estudiantes plantean diversas estrategias que se ven plasmadas en proyectos de innovación educativa orientados a la mejora de los aprendizajes y desarrollo de competencias de los estudiantes.

3. OBJETIVOS

- 3.1** Identificar y promover el desarrollo de Proyectos de Innovación Educativa presentados por las IIEE Públicas de Educación Inicial que aporten con soluciones innovadoras para la mejora del servicio educativo.
- 3.2** Reconocer y difundir a los docentes y personal directivo de las IIEE de

Educación Básica en el proceso de implementación de los proyectos de innovación educativa.

4. BASE NORMATIVA

- 4.1 Constitución Política del Perú
- 4.2 Decreto Ley N°25762, promulga la Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- 4.3 Ley N°31224, Ley de Organizaciones y Funciones (LOF) del Ministerio de Educación.
- 4.4 Ley N°28044, Ley General de Educación.
- 4.5 Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- 4.6 Ley N°28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana- FONDEP.
- 4.7 Decreto Supremo N 005-2005-ED, Reglamento de la Ley N°28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP.
- 4.8 Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial y modificatorias.
- 4.9 Ley N°29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 4.10 Ley N°30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 4.11 Ley N 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 4.12 Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, y modificatorias.
- 4.13 Ley N°27783, Ley de bases de la Descentralización.
- 4.14 Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y modificatorias.
- 4.15 Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias.
- 4.16 Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y modificatorias.
- 4.17 Ley N°27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
- 4.18 TUO de la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, aprobado por Decreto Supremo N°021-2019-JUS.
- 4.19 Ley N°30968, Ley que promueve la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a través de los Gobiernos Locales.
- 4.20 Resolución Ministerial N°281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica, modificado por el artículo 1 de la RM N°159-2017- MINEDU.
- 4.21 Decreto Supremo N°013-2018-MINEDU, aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.

- 4.22** Decreto Supremo N°004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 4.23** Ley N°31390, Ley que reconoce a los auxiliares de Educación como parte de la comunidad educativa en la Ley General de Educación.
- 4.24** Decreto Supremo N°184-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; emergencia nacional prorrogada por los Decretos Supremos N°008-2020-SA N°020-2020-SA, N°027-2020-SA, N°031-2020-SA, N°009-2021-SA, N°025-2021-SA y Decreto Supremo N°003-2022-SA, que prorroga el Estado de Emergencia a partir del 02 de marzo de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario.
- 4.25** Resolución Viceministerial N°155-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el trabajo de los profesores y auxiliares de educación que aseguren el desarrollo del servicio educativo de las instituciones y programas educativos públicos, frente al brote del COVID-19".
- 4.26** Resolución Viceministerial N°531-2021-MINEDU, que en su artículo 1, deroga la Resolución Ministerial N°121-2021 –MINEDU, modificado por las Resoluciones Ministeriales N°199-2021-MINEDU, N°273-2021-MINEDU y N°458-2021-MINEDU y en su artículo 2, aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19", modificada por Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU.
- 4.27** Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.
- 4.28** Resolución Ministerial N°204-2021-MINEDU, que crea el "Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia".
- 4.29** Resolución Ministerial N°245-2021-MINEDU, que se aprueba la Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2021-2022: BRAE-CA 2021- 2022.
- 4.30** Resolución Ministerial N°368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- 4.31** Resolución Viceministerial N°211-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad".
- 4.32** Resolución de Secretaría General N°938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- 4.33** Resolución Ministerial N°474 – 2022. Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las Instituciones y programas educativo de la educación básica para el año 2023.

5. PÚBLICO OBJETIVO

El Concurso Provincial de Proyectos de Innovación Educativa tiene alcance a todas a las Instituciones Educativas Públicas urbanas y rurales de **Educación Inicial** de la provincia de Cajamarca

6. ETAPAS DEL CONCURSO

El desarrollo del Concurso contempla las siguientes etapas:

N°	Etapas	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Publicación de las bases	09 de mayo 2023	
2	Inscripción en el formulario virtual	11 de mayo	19 de mayo 2023
3	Feria de presentación y evaluación de proyectos	22 de mayo	
4	Premiación	26 de mayo	

6.1 Etapa de Inscripción

a) Del proceso de inscripción

6.1.1 El proceso de inscripción del concurso se realizará al siguiente correo: Isanchezv@ugelcajamarca.gob.pe adjuntando el formato de inscripción (**ANEXO 1**) en las fechas establecidas (Del 11 de mayo, al medio día del 19 de mayo)

6.1.2 La inscripción del proyecto de innovación debe ser realizada por el director o un docente representante, sólo se permite UN PROYECTO por IE. Si dos o más docentes de la misma institución registran y envían proyectos de innovación, se considera sólo el primer proyecto enviado

6.1.3 El plazo máximo para la inscripción es el **19 de mayo 2023, hasta las 12:00 horas del medio día.**

6.2 Etapa de Presentación

6.2.1 La etapa de presentación de proyectos innovadores se llevará a cabo el día lunes **22 de mayo** en la Institución Educativa Inicial **N° 011 - La Florida**

- 6.2.2 Solo podrán participar en la presentación las Instituciones Educativas que se hayan registrado en los plazos establecidos.
- 6.2.3 El día de la presentación se debe entregar al jurado calificador, los **anexos 2 y 3** para la evaluación respectiva.
- 6.2.4 Se considerará un tiempo máximo de 15 minutos para la exposición de su proyecto, con las evidencias que considere pertinentes.

6.3 Evaluación

6.3.1 La evaluación estará a cargo de un jurado evaluador designado por UGEL Cajamarca.

- Los Criterios de evaluación son:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
1. OBJETIVO Señala el objetivo claro por el cual está desarrollando el proyecto Innovador.	15
2. METODOLOGÍA, ESTRATEGÍAS Y/O ACTIVIDADES. Describe y explica con detalle la metodología, estrategia o actividades innovadoras, que desarrolla el proyecto para el logro del objetivo, detallando las actividades, recursos, herramientas e instrumentos utilizados.	30
3. VALOR AGREGADO Explica cuál es el principal elemento innovador del proyecto presentado.	20
4. IMPACTO Sustenta la efectividad de su proyecto, indicando los logros que este ha generado en la comunidad educativa durante la implementación.	20
5. SOSTENIBILIDAD Explica con detalle las acciones que realizan o realizarán para garantizar que el proyecto de innovación sea perdurable en el tiempo.	15
TOTAL	100

- El comité designará como ganadores a los proyectos de innovación educativa que obtengan mayor puntaje, En caso de empate se tomarán en cuenta los mayores puntajes obtenidos en los criterios de evaluación según el

siguiente orden:

- Metodología, estrategias y/o actividades.
- Valor agregado
- Impacto

- De continuar el empate este quedará a decisión del jurado evaluador.

6.4 Publicación de Resultados

Los resultados del concurso serán publicados el mismo día de la presentación 2023.

6.5 Premiación

6.5.1 La premiación se realizará el día 26 de mayo.

6.5.2 Los premios para los ganadores serán los siguientes:

Primer y segundo puesto: Diploma de felicitación por parte de UGEL Cajamarca y Resolución de felicitación emitida por la DRE.

ANEXO 1

CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA EL NIVEL DE INICIAL

INSCRIPCIONES: 11 de mayo al viernes 19 de mayo al medio día, enviar la ficha de inscripción al correo: lsanchezv@ugelcajamarca.gob.pe

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS INNOVADORES 2023

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	LUGAR Y DISTRITO	NOMBRES Y APELLIDOS DE LA DIRECTORA	NOMBRE DEL PROYECTO

ANEXO 2

TÍTULO DEL PROYECTO			
DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA			
DRE/ UGEL			
NOMBRE DE LA I.E			
CÓDIGO MODULAR:		DIRECCIÓN:	
ÁREA GEOGRÁFICA	<input type="checkbox"/> Urbano		<input type="checkbox"/> Rural
NIVEL			
CARACTERÍSTICAS I.E	<input type="checkbox"/> Unidocente	<input type="checkbox"/> Polidocente	<input type="checkbox"/> Multigrado
UBICACIÓN I.E	Distrito:	Centro Poblado:	
	Caserio:		
CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS			
INICIAL	CICLO I :	CICLO II :	
EQUIPO RESPONSABLE DEL PROYECTO			
DIRECTOR(A):			
	DNI:	CEL:	
DOCENTE 1			
	DNI:	CEL:	
DOCENTE 2			
	DNI:	CEL:	
DOCENTE 3			
	DNI:	CEL:	
DOCENTE 4			
	DNI:	CEL:	
DOCENTE 5			
	DNI:	CEL:	
DOCENTE 6			
	DNI:	CEL:	
DOCENTE 7			
	DNI:	CEL:	
DOCENTE 8			
	DNI:	CEL:	
DOCENTE 9			
	DNI:	CEL:	
DOCENTE 10			
	DNI:	CEL:	

Agregar más filas de ser necesario

ANEXO 3

Ficha descriptiva del proyecto: PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN EL NIVEL INICIAL

Estimado equipo innovador:

A continuación, se le presenta el formato de proyecto, en el cual se registrará los aspectos más importantes de su proyecto innovador, se sugiere ser claros y precisos al registrar la información solicitada.

1. OBJETIVO

Consigne el objetivo claro por el cual está desarrollando el proyecto Innovador.

2. METODOLOGÍA, ESTRATEGÍAS Y/O ACTIVIDADES.

Describe y explica con detalle la metodología, estrategia o actividades innovadoras, que desarrolla el proyecto para el logro del objetivo, detallando las actividades, recursos, herramientas e instrumentos utilizados.

3. VALOR AGREGADO

Explique cuál es el principal elemento innovador del proyecto.

4. IMPACTO

Sustenta la efectividad de su proyecto, indicando los logros que este ha generado en la comunidad educativa durante la implementación.

5. SOSTENIBILIDAD

Explica con detalle las acciones que realizan o realizarán para garantizar que el proyecto de innovación sea perdurable en el tiempo.

Para cualquier consulta con respecto al llenado del formato del proyecto, comunicarse al 949570298 – Manuela Judit Cabrera Paredes (Especialista de Innovación de UGEL Cajamarca)